



Proyecto de las de Reglas de Operación para la Administración y Asignación de los Apoyos de los Programas de Asistencia Social que contempla el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia



ÍNDICE.

I.	Antecedentes	3
II.	Objetivos	4
III.	Marco Normativo	5
IV.	Alcance y modalidades de apoyo.	5
V.	Instancias Ejecutoras.	7
VI.	Proceso Operativo y de Comprobación General.	7
VII.	Glosario.	15



ANTECEDENTES.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Carmen es un organismo público descentralizado de la administración pública Municipal con personalidad jurídica y patrimonio propio, constituido mediante el Acuerdo por el que se constituye formalmente el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Carmen, expedido con fecha 30 de Enero de 1993, y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche con fecha 08 de Febrero de 1993.

Con base a lo dispuesto en el Acuerdo por el que se Constituye Formalmente el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio del Carmen, el DIF Carmen tiene como objetivo la promoción de la Asistencia Social, la prestación de servicios, la promoción de la Interrelación sistemática de acciones que en esa materia lleven a cabo las Instituciones Públicas Federales y Estatales, así como la realización de las demás acciones que establezcan las disposiciones legales aplicables, y lo dispuesto en los objetivos del artículo tercero de dicho acuerdo; asimismo desde la constitución del Organismo se estableció la necesidad e importancia de continuar orientando de forma permanente los servicios de Asistencia Social con la finalidad del mejoramiento de las condiciones de vida de los núcleos de población de zonas y sectores marginados dentro del ámbito rural y urbano del Municipio de Carmen, textualmente establecido de esta forma en su Acuerdo de constitución, es decir, todo ente estructurado en un gobierno, local, en este caso específico, tiene el constante imperativo de crear, promover y subsanar los servicios de Asistencia Social, que contemplan apoyos, ayudas y programas que permitan lo enunciado en líneas anteriores.

Para el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Acuerdo de Constitución del Organismo, algunas de las acciones a establecerse con ese fin, son las siguientes:

- I. Presta y promover servicios de asistencia social,
- II. Apoyar el desarrollo de la familia y comunidad,
- III. Realizar acciones de apoyo educativo.
- IV. Y las demás que establezcan las disposiciones aplicables en la materia.



Con la finalidad de garantizar el derecho de la Asistencia Social a los individuos y familias que por sus condiciones sociales, lo requieran para su plena integración al bienestar, el DIF Carmen emite las siguiente:

Reglas de Operación para la Administración y Asignación de los Apoyos de los Programas de Asistencia Social que contempla el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

TÍTULO I OBJETIVOS.

La presente reglas de operación tienen como objetivo general establecer las bases, terminos y condiciones para la administración y asignación de los Programas de Asistencia Social que contempla el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, cuya aplicación permita apoyar el desarrollo de la familia y comunidad promoviendo y ejecutando programas de asistencia social en el Municipio de Carmen.

Los objetivos específicos de las presentes Reglas son:

- Apoyar e impulsar el desarrollo integral familiar y social de la población del Municipio de Carmen y sus comunidades, de manera prioritara a aquella población en situaciones de vulnerabilidad.
- Establecer y garantizar el derecho y acceso a los beneficios de los programas y/o apoyos de carácter social a todo habitante del Municipio de Carmen, principalmente a los habitantes en estado de vulnerabilidad que requieran la asistencia de apoyo para mejor su calidad de vida o solventar una situación en la que su integridad física esté en riesgo.
- Conceder a los solicitantes toda la información que garantice la certeza de en qué consisten los programas y/o apoyos de asistencia social ejecutados por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Carmen, consistente en los requisitos y beneficios de solicitar los mismos.
- De carácter general el impulsar el desarrollo comunitario y social de los habitantes de manera prioritaria y de manera prioritaria a la población en condiciones de vulnerabilidad sea económica o social.

TÍTULO II. MARCO NORMATIVO:

Las presentes Reglas de Operación para la Administración y Asignación de los Apoyos de los Programas de Asistencia Social que contempla el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia se regirán bajo los siguientes instrumentos legales:

- I. Acuerdo Constitutivo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Carmen.
- II. Reglamento Interior de la Administración del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Carmen.
- III. Ley de Asistencia Social.
- IV. Ley de Asistencia Social para el Estado de Campeche.
- V. Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.
- VI. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

TÍTULO III. ALCANCE Y MODALIDADES DE APOYO.

Los programas y apoyos regulados por estas políticas tendrán un alcance en la cabecera municipal y las comunidades que integran al municipio de Carmen.

La programación objetivo de los Programas y Apoyos de Asistencia Social se especifican en cada una de las modalidades de las presentes políticas.

Los beneficiarios de los apoyos que se contemplan deberán pertenecer a la población objetivo que se indica en las presentes Reglas y los Lineamientos de la modalidad de apoyo específica que aplique.

Con el objetivo de llevar a cabo una atención óptima de los Programas de Asistencia Social del Sistema DIF Carmen, y dar cumplimiento a los objetivos establecidos en las políticas a seguir, los apoyos se clasificarán en las siguientes Modalidades:

- **AYUDAS DE CARÁCTER ECONÓMICO:** Consistente en apoyos otorgados a la población en situación de vulnerabilidad en el Municipio de Carmen que permita la resolución inmediata de problemas urgentes de primeras necesidades relacionadas con la calidad de vida, la salud, la vivienda, entre otras.
- **APARATOS FUNCIONALES:** Otorgado a personas con algún tipo de discapacidad total, parcial y/o de rehabilitación, contribuyendo a satisfacer la necesidad de autonomía y superación personal dentro de la sociedad en general.

- **APOYO DE TRANSPORTE:** Otorgado a personas en situación económica inestable, como necesidad primaria de traslado a comunidades dentro del Municipio o fuera del municipio por cuestiones de emergencia médica, calidad de vida, entre otras.
- **AYUDAS INTEGRALES DE ENTREGA DE PRODUCTOS DE LA CANASTA BÁSICA:** El objetivo principal de estas ayudas consisten en el otorgamiento periódico de productos de la canasta básica en sectores específicos y estratégicos del Municipio de Carmen, las cuales, solventan necesidades y son esenciales para el mejoramiento de la calidad de vida de la población general que conforman el Municipio.
- **ÚTILES ESCOLARES:** Programa dirigido a estudiantes de nivel básico, con el objetivo de promover la educación. Contribuyendo al desarrollo académico en Niñas, Niños y Adolescente, buscando enriquecer sus expectativas de vida y fortalecer las oportunidades de superación.
- **BECAS ESTUDIANTILES MUNICIPALES:** Programa de apoyo económico dirigido a Niñas, Niños y Adolescente inscritos en un grado de estudios, con perfil de vulnerabilidad, promoviendo y procurando el desarrollo del Interés Superior del menor, como principio rector de rango constitucional previsto en el artículo 4, que demanda “que en toda situación donde se vean involucrados niños, niñas y adolescentes se traten de proteger y privilegiar sus derechos”, en este caso su derecho a la Educación.
- **APOYOS COMPLEMENTARIOS:** El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia podrá otorgar apoyos en especie, como, molinos, triciclos, bicicletas, entre otras, Dirigido personas que atraviesen situaciones particulares, y en las que el Organismo reconozca viable entregar, contribuyendo al desarrollo social y económico de los núcleos familiares del Municipio.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia podrá otorgar apoyos a personas que atraviesen situaciones particularmente extraordinarias o que requieran inmediatez con el objetivo de solventar alguna situación de emergencia que atente contra su integridad físico y/o entorno psicosocial, los cuales no este contemplados de forma específica dentro de los lineamientos de las presentes Reglas, estos apoyos extraordinarios estarán únicamente autorizados por la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipios de Carmen.

Los apoyos y ayudas integrales que contempla el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Carmen, se sujetaran a la disponibilidad presupuestal con que se cuenten y se

asignaran conforme los Lineamientos de las modalidades de apoyo que se rigen en las presentes Reglas por medio de las cuales se especificarán la población objetivo que puede solicitar los Programas de Apoyo, la cobertura territorial que se contempla, los requisitos para acceder a ellos y demás términos que las áreas ejecutoras deberán observar y aplicar para la atención de las solicitudes y asignación de los apoyos.

TÍTULO IV.

INSTANCIAS EJECUTORAS.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia es la instancia normativa encargada de brindar los Programas de Apoyos contemplados en los lineamientos a través de sus Coordinaciones, quienes serán las encargadas de la recepción de solicitudes y la asignación de los apoyos, las cuales serán las siguientes:

- I. Área de Atención de Ciudadana.
- II. Coordinación de E.I.A.S.A (Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria).
- III. Coordinación de Promoción y Difusión de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.
- IV. Y las demás que sean consignadas a brindar apoyos.

Las Coordinaciones implicadas deberán cumplir con todas las disposiciones que se encuentren establecidas en las presentes Reglas y Lineamientos para la asignación de los apoyos.

TÍTULO IV.

PROCESO OPERATIVO Y DE COMPROBACIÓN GENERAL.

AYUDAS DE CARÁCTER ECONÓMICO

CAPÍTULO I

OBJETIVO Y POBLACIÓN

Ayudas consistente en apoyos económicos otorgados total y parcialmente a la población en situación de vulnerabilidad en el Municipio de Carmen que permita la resolución inmediata de problemas urgentes de primeras necesidades relacionadas con la calidad de vida, la salud, la vivienda, entre otras.

CAPÍTULO II

REQUISITOS

Los requisitos para la entrega de este apoyo es el siguiente

- I. Oficio de Solicitud.
- II. Copia del INE vigente del solicitante.
- III. Curp del solicitante.
- IV. Estudio socioeconómico (Apoyos superiores a 8,000.00 MXN)
- V. Copia de Comprobante de domicilio o carta de residencia.
- VI. Estudio, receta o referencia médica (en casos específicos).

CAPÍTULO III

COMPROBACIÓN

La metodología de comprobación del apoyo brindado se hará mediante expediente probatorio que debiera contener los siguientes documentos:

- I. Constancia de Apoyo económico, firmada por el solicitante, por el Titular del área ejecutora, por el Titular de la Unidad Administrativa del Organismo y por el Titular de la Dirección General.
- II. Oficio de Solicitud.
- III. Copia del INE vigente del solicitante.
- IV. Curp del solicitante.
- V. Copia de Comprobante de domicilio o carta de residencia.
- VI. Estudio, receta o referencia médica (en su caso).
- VII. Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) tipo Egreso

APARATOS FUNCIONALES Y ORTOPÉDICOS.

CAPÍTULO I OBJETIVO Y POBLACIÓN

El apoyo, tendrá como objetivo contribuir a satisfacer la necesidad de autonomía y superación personal, dentro de la sociedad en general; esta ayuda es otorgada a personas con algún tipo de discapacidad total, parcial y/o de rehabilitación, tales como discapacidad física, múltiple, sensorial, auditiva, visual, entre otras

CAPÍTULO II

REQUISITOS

El procedimiento para la entrega de este apoyo es el siguiente

- I. Oficio de Solicitud.
- II. Copia del INE vigente del solicitante.
- III. Curp del solicitante.
- IV. Copia de Comprobante de domicilio o carta de residencia.
- V. Tener una discapacidad visible y/o comprobable

CAPÍTULO III COMPROBACIÓN

La metodología de comprobación del apoyo brindado se hará mediante expediente probatorio que debiera contener los siguientes documentos:

- I. Recibo en calidad de donación firmada por el solicitante, por el Titular del área ejecutora, por el Titular de la Unidad Administrativa del Organismo y por el Titular de la Dirección General.
- II. Oficio de Solicitud.
- III. Copia del INE vigente del solicitante.
- IV. Curp del solicitante.
- V. Copia de Comprobante de domicilio o carta de residencia.
- VI. Estudio Socioeconómico (sillas de ruedas).
- VII. Tener una discapacidad visible y/o comprobable.
- VIII. Evidencia fotográfica.
- IX. *Formulario de consentimiento de grabacion de entrega de insumo.*

APOYO DE TRANSPORTE.

CAPÍTULO I OBJETIVO Y POBLACIÓN

El objetivo de este rubro es contribuir en distintos aspectos y sectores a la Asistencia Social impartida en el Municipio sin distinción alguna, por lo que, este apoyo será proporcionado a personas en situación económica inestable, como necesidad primaria de traslado a comunidades dentro del Municipio o fuera del municipio por cuestiones de emergencia médica, calidad de vida, entre otras.

CAPÍTULO II REQUISITOS

El procedimiento para el registro y entrega de este apoyo es el siguiente

- I. Oficio de Solicitud.
- II. Copia del INE vigente del solicitante.
- III. Curp del solicitante.
- IV. Copia de Comprobante de domicilio o carta de residencia.
- V. Cita médica (según sea el caso).

CAPÍTULO III COMPROBACIÓN

La metodología de comprobación del apoyo brindado se hará mediante expediente probatorio que debéra contener los siguientes documentos:

- I. Formato canjeable por boleto de pasaje autorizado por el Titular de la Unidad Administrativa
- II. Constancia de Apoyo de pasajes, firmada por el solicitante, por el Titular del área ejecutora, por el Titular de la Unidad Administrativa del Organismo y por el Titular de la Dirección General.
- III. Oficio de Solicitud.
- IV. Copia del INE vigente del solicitante.
- V. Curp del solicitante.
- VI. Copia de Comprobante de domicilio o carta de residencia.
- VII. Cita médica (según sea el caso).



AYUDAS INTEGRALES DE ENTREGA DE PRODUCTOS DE LA CANASTA BÁSICA

CAPÍTULO I OBJETIVO Y POBLACIÓN

El objetivo principal de estas ayudas consiste en el otorgamiento periódico de productos de la canasta básica en sectores específicos y estratégicos del Municipio de Carmen, las cuales, solventan necesidades y son esenciales para el mejoramiento de la calidad de vida de la población general que conforman el Municipio, asimismo, la Asistencia Social Alimentaria forma parte de los objetivos generales que contempla en su Acuerdo de constitución el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Carmen. El alcance de este apoyo es el cubrir el mayor número de personas que integran la cabera municipal y sus comunidades.

CAPÍTULO II REQUISITOS

- I. Para garantizar el derecho a recibir o hacerse acreedor a este beneficio universal a la alimentacion deberan acudir a los puntos de entrega de este apoyo.

CAPÍTULO II COMPROBACIÓN

La metodología de comprobación del apoyo brindado se hará mediante expediente probatorio que debéra contener los siguientes documentos:

- I. Documento de la participacion del personal del Organismo donde se acredite la entrega de los insumos.
- II. Evidencia fotográfica de la entrega de insumos de la canasta basica en donde se indique la factura que ampara el gasto, la fecha, el lugar donde se realiza la entrega y la firma del titular del area ejecutora que avala la veracidad de lo evidenciado.

BECAS ESTUDIANTILES MUNICIPALES

CAPÍTULO I OBJETIVO Y POBLACIÓN

El objetivo principal de este programa es la responsabilidad social del Organismo de proveer los medios para garantizar a los Niños, Niñas y Adolescentes del Municipios un desarrollo académico, el acceso a la educación y permanencia académica, lo anterior, como instrumento de fortalecimiento de una sociedad preparada y desarrollada. Así mismo, el objetivo de cumplir con los ordenamientos Constitucionales e Internacionales de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

Este programa de apoyo está dirigido a Niñas, Niños y Adolescente de entre 6 y 17 años 11 meses de edad, inscritos en un nivel educativo y con perfil de vulnerabilidad; procurando alcanzar el mayor número de estudiantes beneficiados.

CAPÍTULO II REGISTRO Y REQUISITOS

El procedimiento para el registro y entrega de este apoyo es el siguiente

- I. Copia Acta de Nacimiento del estudiante beneficiario.
- II. Copia de la CURP del estudiante beneficiario.
- III. Copia de la ultima boleta de estudios del estudiante beneficiario.
- IV. Copia del INE del tutor.
- V. Copia de la Curp del tutor.
- VI. Copia de Comprobante de domicilio o carta de residencia.

CAPÍTULO III COMPROBACIÓN

La metodología de comprobación del apoyo brindado se hará mediante expediente probatorio que debéra contener los siguientes documentos:

- I. Formato de comprobación del gasto, firmado por el Titular del área ejecutora, por el Titular de la Unidad Administrativa del Organismo y por el Titular de la Dirección General.
- II. Recibo de pago firmado por estudiante el estudiante beneficiario, tutor y Titular de la Dirección General del Organismo.
- III. Copia Acta de Nacimiento del estudiante beneficiario.
- IV. Copia de la CURP del estudiante beneficiario.

- V. Copia de la ultima boleta de estudios del estudiante beneficiario.
- VI. Copia del INE del tutor.
- VII. Copia de la Curp del tutor.
- VIII. Copia de Comprobante de domicilio o carta de residencia.
- IX. Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) tipo Egreso

UTILES ESCORALES
CAPÍTULO I
OBJETIVO Y POBLACIÓN

Este programa dirigido a estudiantes de nivel básico, con el objetivo de promover la educación, contribuir al desarrollo académico en Niñas, Niños y Adolescente, buscando enriquecer sus expectativas de vida y fortalecer las oportunidades de superación. El alcance de este programa será el mayor número de Escuelas primarias establecidas en el Municipio y sus comunidades, priorizando aquellos Centro Educativos de nivel primaria que se encuentren localizados en zonas de riesgo, es decir área rurales y urbanas marginadas.

CAPÍTULO II
REQUISITOS

- I. Para garantizar el derecho a recibir o hacerse acreedor a este beneficio el alumno deberá permanecer, pertenecer y estar presente en el Centro Educativos que corresponda seleccionado.

CAPÍTULO II
COMPROBACIÓN

La metodología de comprobación del apoyo brindado se hará mediante expediente probatorio que debéra contener los siguientes documentos:

- I. Evidencia fotográfica de la entrega de utiles escolares en donde se indique la factura que ampara el gasto, la fecha, el lugar donde se realiza la entrega y la firma del titular del area ejecutora que avala la veracidad de lo evidenciado.

**APOYOS COMPLEMENTARIOS.
CAPÍTULO I
OBJETIVO Y POBLACIÓN**

Los apoyos complementarios consisten en entregar ayudas en especie, como, molinos, triciclos, bicicletas, entre otras. Con el objetivo de contribuir al desarrollo social y económico que mejora de la calidad de vida de las familias del Municipio. Dirigido personas que atraviesen situaciones particulares de vulnerabilidad, y en las que el Organismo reconozca viable entregar con la finalidad de cumplir con el objetivo principal de estos apoyos.

**CAPÍTULO II
REGISTRO Y REQUISITOS**

El procedimiento para el registro y entrega de este apoyo es el siguiente

- I. Oficio de Solicitud.
- II. Copia del INE vigente del solicitante.
- III. Curp del solicitante.
- IV. Copia de Comprobante de domicilio o carta de residencia.

CAPÍTULO III

COMPROBACIÓN

La metodología de comprobación del apoyo brindado se hará mediante expediente probatorio que debéra contener los siguientes documentos:

- I. Recibo en calidad de donación firmada por el solicitante, por el Titular del área ejecutora, por el Titular de la Unidad Administrativa del Organismo y por el Titular de la Dirección General.
- II. Oficio de Solicitud.
- III. Copia del INE vigente del solicitante.
- IV. Curp del solicitante.
- V. Copia de Comprobante de domicilio o carta de residencia.
- VI. Estudio Socioeconómico (bicicleta, triciclo, molino, entre otros bienes de mayor cuantía)
- VII. Evidencia fotográfica.
- VIII. Formulario de consentimiento de grabacion de entrega de insumo.

TÍTULO V. GLOSARIO.

Para los efectos de las presentes reglas se entenderá por:

I. Programas y/o apoyos de Asistencia social: Se refiere a los apoyos y/o programas que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, implementa como acciones de respuesta a necesidades e inquietudes de la ciudadanía.

II. Instancias Ejecutora: Se refiere a los departamentos dependientes de Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia encargados del cumplimiento de las presentes reglas.

II.Solicitantes: Son beneficiarios/as del programa niñas, niños, jóvenes, adolescentes y las personas de grupos sociales en situación de vulnerabilidad, y localidades rurales y urbana que registran altos y muy altos niveles de marginación o rezago social.

IV. Grupos vulnerables: Personas de la tercera edad que se encuentran en situación de pobreza o que habitan en zonas de atención prioritaria, así como aquellas que padecen alguna discapacidad de cualquier rango de edad. Personas con entornos vulnerables socioeconómicos.

V.Asistencia social: Acciones que se emprenden en la Administración Pública como apoyo a la ciudadanía, especialmente aquellas que se encuentran en situación vulnerable.

VI. Productos de la canasta básica: Conjunto de artículos alimentarios como, arroz, frijol, huevos, aceite, latas de atún, pastas, sal, azúcar, pierna y muslo de pollo, entre otros y artículos de primera necesidad.

X.Apoyo en especie: Entiéndase por este, todo beneficio que sea entregado a los beneficiarios de manera física, tangible.

XI. Interés Superior del menor: Principio de rango constitucional previsto en el artículo cuarto constitucional, que demanda que en toda situación donde se vean involucrados niños, niñas y adolescentes se traten de proteger y privilegiar sus derechos



TRANSITORIOS.

PRIMERO.- Lo no previsto en las presentes Reglas de Operación para la Administración y Asignación de los Apoyos de los Programas de Asistencia Social que contempla el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia será autorizado y resuelto por la Dirección General del Sistema par el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Carmen.

SEGUNDO.- De la excepciones.- Los lineamientos y modalidades de requisitos y comprobación establecidos en las presentes Reglas de Operación para la Administración y Asignación de los Apoyos de los Programas de Asistencia Social que contempla el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia serán exceptuadas parcialmente bajo evaluación y autorizacion de la Dirección General del Organismo, unicamente al tratarse de casos extraordinarios, de caso fortuito, de fuerza mayor o de naturaleza justificable.

Ciudad del Carmen Campeche a 05 de Julio de 2024.